

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, dirigidas a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN).

Mediante Orden de 12 de mayo de 2017 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN).

La disposición adicional primera de la citada orden establece que mediante resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte (actualmente Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo) se aprobará la convocatoria anual de las mismas y el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

De conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el caso de convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva, se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones en dicha convocatoria, con la previsión, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el art. 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo.

Por último, según se establece en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros.

En su virtud, conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN), así como en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2021, las subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN). El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Se puede acceder a los citados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones en la web:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

Tercero. La solicitud se deberá cumplimentar y presentar a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, en la dirección

<http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/>

Cuarto. Las subvenciones concedidas a los clubes deportivos andaluces para ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN), que se aprueban en virtud de la Orden de 12 de mayo de 2017, se financiarán en el ejercicio 2021 para la temporada deportiva 2020-2021, con cargo a las partidas presupuestarias 1200010000 G/46B/48602/00 01 (modalidad PLN), siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.107.719 €, encontrándose limitada, en todo caso, la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. En la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, se adquirirán compromisos de gastos conforme a la distribución máxima e importes que se indica a continuación:

	2021 Primer Pago (50%)	2021 Segundo Pago (50%)	Total
PLN	553.859,50 €	553.859,50 €	1.107.719 €

Sexto. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, esto es, tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Séptimo. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

00190102

Octavo. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos, como los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos, y los órganos competentes para instruir y resolver, por lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, dirigida a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN).

Noveno. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2021.- La Directora General, María Auxiliadora de Nova Pozuelo.

00190102

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE SUS EQUIPOS, EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL Y CATEGORÍA DE EDAD ABSOLUTA, CON FORMATO DE LIGA EN LOS NIVELES DE COMPETICIÓN MÁXIMO Y SUBMÁXIMO (PLN). (Código procedimiento: 10558)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL CLUB DEPORTIVO DE ANDALUCÍA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL							
DATOS DEL CLUB DEPORTIVO DE ANDALUCÍA:							
DENOMINACIÓN DEL CLUB:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚMERO TELÉFONO 1:	NÚMERO TELÉFONO 2:	CORREO ELECTRÓNICO 1:			CORREO ELECTRÓNICO 2:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL:	
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE LEGAL:							
NOMBRE:		APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		CARGO EN EL QUE ACTÚA:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
SWIFT	/ / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /

4 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	a) Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras, así como en las contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ni en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	b) No ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
<input type="checkbox"/>	c) Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



002542/2W

00190102



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 / 9)

ANEXO I

4 DECLARACIONES (Continuación)			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> d) Otra/s (especificar):			
.....			
.....			

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto copia del DNI/NIE.			

002542/2W

00190102



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 / 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
6.1	PRESUPUESTO DEL CLUB DEPORTIVO (indique el presupuesto total, teniendo en cuenta todos los equipos por los que solicita subvención)		
GASTOS SUBVENCIÓNABLES LINEA PLN (apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras)			
GASTO SUBVENCIÓNABLE (apartado 5.c) 1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras	CUANTÍA SOLICITADA SUBVENCIÓN PLN	CUANTÍA CONCEDIDA POR OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA PARA LA MISMA FINALIDAD (Indicar solo en el caso que el club deportivo así lo declarase en el apartado 4 de esta solicitud)	PRESUPUESTO TOTAL (El presupuesto total deberá coincidir con el sumatorio de los presupuestos individualizados de los equipos del club deportivo descritos en el punto 6.2)
a) Inscripciones en competiciones nacionales.			
b) Desplazamiento, alojamiento y manutención de deportistas y equipo técnico imprescindible (entrenadores/as, delegados/as, fisioterapeutas y médicos/as).			
c) Pagos realizados por arbitrajes en competiciones oficiales.			
d) Alquiler de instalación (entrenamiento y/o competición).			
e) Servicios médicos.			
f) Otros directamente relacionados con los gastos derivados de la participación en competiciones oficiales (indique a continuación concepto y cuantía):			
-	(.....	euros)	
-	(.....	euros)	
-	(.....	euros)	
-	(.....	euros)	
-	(.....	euros)	
SUBTOTAL GASTOS SUBVENCIÓNABLES			
GASTOS NO SUBVENCIÓNABLES SUFRAGADOS POR OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA			
GASTO NO SUBVENCIÓNABLE (apartado 5.c) 1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras Indique a continuación concepto y cuantía:		CUANTÍA CONCEDIDA POR OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA PARA LA MISMA FINALIDAD PERO CUYOS GASTOS NO SON SUBVENCIÓNABLES A TRAVÉS DE LA LÍNEA PLN Indicar solo en el caso que el club deportivo así lo declarase en la solicitud (Anexo I)	PRESUPUESTO TOTAL (El presupuesto total deberá coincidir con el sumatorio de los presupuestos individualizados de los equipos del club deportivo)
-			
-			
-			
-			
-			
-			
-			
SUBTOTAL GASTOS NO SUBVENCIÓNABLES			
TOTAL PRESUPUESTO			

002542/2W

00190102



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 / 9)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
6.2	PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL CLUB DEPORTIVO POR EQUIPOS (indique el presupuesto total, teniendo en cuenta todos los equipos por los que solicita subvención)		
	CUANTÍA SOLICITADA SUBVENCIÓN PLN	CUANTÍA CONCEDIDA POR OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA PARA LA MISMA FINALIDAD (Indicar solo en el caso que el club deportivo así lo declarase en el apartado 4 de esta solicitud)	PRESUPUESTO POR EQUIPO
	Presupuesto Equipo 1		
	Presupuesto Equipo 2		
	Presupuesto Equipo 3		
	Presupuesto Equipo 4		
6.3	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL QUE SE HAN REALIZADO LOS GASTOS SUBVENCIÓNABLES (Según el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, Corrección de errores publicada en el BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2017, la temporada deportiva abarcará como máximo los doce meses naturales consecutivos comenzando con anterioridad a la convocatoria)		
FECHA INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN: / / FECHA FIN PLAZO DE EJECUCIÓN: / /			

002542/2W

00190102

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 / 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
7.1	DATOS DEL EQUIPO 1	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
7.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DATOS DE LA COMPETICIÓN EN LA QUE PARTICIPA EL EQUIPO 1	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
MODALIDAD DEPORTIVA:		ESPECIALIDAD DEPORTIVA:
NIVEL DE COMPETICIÓN: Se considerarán los niveles de competición máximo y submáximo de ámbito nacional.		<input type="checkbox"/> Máximo <input type="checkbox"/> Submáximo
FORMATO DE COMPETICIÓN: La principal característica diferenciadora de las competiciones con formato de liga es su desarrollo a lo largo de diferentes jornadas de competición celebradas en distinta fecha y lugar. A los efectos de la presente Orden, se considerarán los siguientes formatos de liga: a) <u>Liga tradicional</u> : Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes y todas las jornadas de la fase regular tienen lugar en días no consecutivos y en las propias sedes de los equipos participantes. b) <u>Liga concentración</u> : Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes con jornadas de la fase regular que tienen lugar en días consecutivos y en sedes de competición designadas. c) <u>Otro formato de liga</u> : Liga cuyo sistema de competición no coincide con alguno de los anteriores o en la que la que todas las jornadas de la fase regular se desarrollan en una única sede de competición.		<input type="checkbox"/> Liga Tradicional <input type="checkbox"/> Liga Concentración <input type="checkbox"/> Otro forma de Liga
NÚMERO DE JORNADAS: Número de jornadas de la fase principal o regular de la competición, independientemente de su denominación (fase principal, regular, primera fase, etc.). Se excluirá para el cómputo del número de jornadas las posibles fases posteriores, clasificatorias, de descenso o permanencia y finales o play-off.		
NÚMERO DE DEPORTISTAS: Número máximo de deportistas con posibilidad de inscribirse en una jornada, encuentro o partido oficial según la normativa de la competición.		
TIPO DE PRUEBA: Tipo de prueba en base a la tipología de la prueba deportiva establecida en el decreto 336/2009 (BOJA núm.200 de 13 de octubre de 2009) por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía: a) Pruebas de equipo II (deportes colectivos): Incluye las modalidades, especialidades o pruebas de deportes colectivos, considerando aquellas en las que dos equipos compuestos por más de dos deportistas realizan acciones motrices de forma simultánea en el tiempo y en el espacio, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante técnico-tácticas de ataque y defensa (ej: balonmano, baloncesto, béisbol, hockey subacuático, etc.). b) Pruebas de equipo I (deportes no colectivos, ni individuales): Incluye todas las pruebas no individuales ni consideradas de deportes colectivos.		<input type="checkbox"/> Equipo II (deporte colectivo) <input type="checkbox"/> Equipo I (deportes no colectivos, ni individuales)
COMPETICIÓN POR GRUPOS: Existencia de grupo único nacional o la división del nivel de competición (máximo o submáximo) en más de un grupo de competición.		<input type="checkbox"/> Grupo único de competición <input type="checkbox"/> Más de un grupo de competición
DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La competición establece la participación dirigida a personas con discapacidad.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA DEPORTIVA SEGÚN SEXO: Tipo de participación en la prueba deportiva: femenina, masculina o mixta.		<input type="checkbox"/> Femenina <input type="checkbox"/> Masculina <input type="checkbox"/> Mixta

002542/2W

00190102

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 / 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
7.1	DATOS DEL EQUIPO 2	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
7.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DATOS DE LA COMPETICIÓN EN LA QUE PARTICIPA EL EQUIPO 2	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
MODALIDAD DEPORTIVA:		ESPECIALIDAD DEPORTIVA:
NIVEL DE COMPETICIÓN: Se considerarán los niveles de competición máximo y submáximo de ámbito nacional.		<input type="checkbox"/> Máximo <input type="checkbox"/> Submáximo
FORMATO DE COMPETICIÓN: La principal característica diferenciadora de las competiciones con formato de liga es su desarrollo a lo largo de diferentes jornadas de competición celebradas en distinta fecha y lugar. A los efectos de la presente Orden, se considerarán los siguientes formatos de liga: a) Liga tradicional: Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes y todas las jornadas de la fase regular tienen lugar en días no consecutivos y en las propias sedes de los equipos participantes. b) Liga concentración: Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes con jornadas de la fase regular que tienen lugar en días consecutivos y en sedes de competición designadas. c) Otro formato de liga: Liga cuyo sistema de competición no coincide con alguno de los anteriores o en la que la que todas las jornadas de la fase regular se desarrollan en una única sede de competición.		<input type="checkbox"/> Liga Tradicional <input type="checkbox"/> Liga Concentración <input type="checkbox"/> Otro forma de Liga
NÚMERO DE JORNADAS: Número de jornadas de la fase principal o regular de la competición, independientemente de su denominación (fase principal principal, regular, primera fase, etc.). Se excluirá para el cómputo del número de jornadas las posibles fases posteriores, clasificatorias, de descenso o permanencia y finales o play-off.		
NÚMERO DE DEPORTISTAS: Número máximo de deportistas con posibilidad de inscribirse en una jornada, encuentro o partido oficial según la normativa de la competición.		
TIPO DE PRUEBA: Tipo de prueba en base a la tipología de la prueba deportiva establecida en el decreto 336/2009 (BOJA núm.200 de 13 de octubre de 2009) por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía: a) Pruebas de equipo II (deportes colectivos): Incluye las modalidades, especialidades o pruebas de deportes colectivos, considerando aquellas en las que dos equipos compuestos por más de dos deportistas realizan acciones motrices de forma simultánea en el tiempo y en el espacio, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante técnico-tácticas de ataque y defensa (ej: balonmano, baloncesto, béisbol, hockey subacuático, etc.). b) Pruebas de equipo I (deportes no colectivos, ni individuales): Incluye todas las pruebas no individuales ni consideradas de deportes colectivos.		<input type="checkbox"/> Equipo II (deporte colectivo) <input type="checkbox"/> Equipo I (deportes no colectivos, ni individuales)
COMPETICIÓN POR GRUPOS: Existencia de grupo único nacional o la división del nivel de competición (máximo o submáximo) en más de un grupo de competición.		<input type="checkbox"/> Grupo único de competición <input type="checkbox"/> Más de un grupo de competición
DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La competición establece la participación dirigida a personas con discapacidad.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA DEPORTIVA SEGÚN SEXO: Tipo de participación en la prueba deportiva: femenina, masculina o mixta.		<input type="checkbox"/> Femenina <input type="checkbox"/> Masculina <input type="checkbox"/> Mixta

002542/2W

00190102

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 / 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
7.1	DATOS DEL EQUIPO 3	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
7.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DATOS DE LA COMPETICIÓN EN LA QUE PARTICIPA EL EQUIPO 3	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
MODALIDAD DEPORTIVA:		ESPECIALIDAD DEPORTIVA:
NIVEL DE COMPETICIÓN: Se considerarán los niveles de competición máximo y submáximo de ámbito nacional.		<input type="checkbox"/> Máximo <input type="checkbox"/> Submáximo
FORMATO DE COMPETICIÓN: La principal característica diferenciadora de las competiciones con formato de liga es su desarrollo a lo largo de diferentes jornadas de competición celebradas en distinta fecha y lugar. A los efectos de la presente Orden, se considerarán los siguientes formatos de liga: a) <u>Liga tradicional</u> : Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes y todas las jornadas de la fase regular tienen lugar en días no consecutivos y en las propias sedes de los equipos participantes. b) <u>Liga concentración</u> : Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes con jornadas de la fase regular que tienen lugar en días consecutivos y en sedes de competición designadas. c) <u>Otro formato de liga</u> : Liga cuyo sistema de competición no coincide con alguno de los anteriores o en la que la que todas las jornadas de la fase regular se desarrollan en una única sede de competición.		<input type="checkbox"/> Liga Tradicional <input type="checkbox"/> Liga Concentración <input type="checkbox"/> Otro forma de Liga
NÚMERO DE JORNADAS: Número de jornadas de la fase principal o regular de la competición, independientemente de su denominación (fase principal, regular, primera fase, etc.). Se excluirá para el cómputo del número de jornadas las posibles fases posteriores, clasificatorias, de descenso o permanencia y finales o play-off.		
NÚMERO DE DEPORTISTAS: Número máximo de deportistas con posibilidad de inscribirse en una jornada, encuentro o partido oficial según la normativa de la competición.		
TIPO DE PRUEBA: Tipo de prueba en base a la tipología de la prueba deportiva establecida en el decreto 336/2009 (BOJA núm.200 de 13 de octubre de 2009) por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía: a) Pruebas de equipo II (deportes colectivos): Incluye las modalidades, especialidades o pruebas de deportes colectivos, considerando aquellas en las que dos equipos compuestos por más de dos deportistas realizan acciones motrices de forma simultánea en el tiempo y en el espacio, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante técnico-tácticas de ataque y defensa (ej: balonmano, baloncesto, béisbol, hockey subacuático, etc.). b) Pruebas de equipo I (deportes no colectivos, ni individuales): Incluye todas las pruebas no individuales ni consideradas de deportes colectivos.		<input type="checkbox"/> Equipo II (deporte colectivo) <input type="checkbox"/> Equipo I (deportes no colectivos, ni individuales)
COMPETICIÓN POR GRUPOS: Existencia de grupo único nacional o la división del nivel de competición (máximo o submáximo) en más de un grupo de competición.		<input type="checkbox"/> Grupo único de competición <input type="checkbox"/> Más de un grupo de competición
DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La competición establece la participación dirigida a personas con discapacidad.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA DEPORTIVA SEGÚN SEXO: Tipo de participación en la prueba deportiva: femenina, masculina o mixta.		<input type="checkbox"/> Femenina <input type="checkbox"/> Masculina <input type="checkbox"/> Mixta

002542/2W

00190102

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 / 9)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
7.1	DATOS DEL EQUIPO 4	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
7.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DATOS DE LA COMPETICIÓN EN LA QUE PARTICIPA EL EQUIPO 4	
DENOMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN (Indique la denominación exacta, tal y como figura en el calendario oficial de la entidad organizadora):		
MODALIDAD DEPORTIVA:		ESPECIALIDAD DEPORTIVA:
NIVEL DE COMPETICIÓN: Se considerarán los niveles de competición máximo y submáximo de ámbito nacional.		<input type="checkbox"/> Máximo <input type="checkbox"/> Submáximo
FORMATO DE COMPETICIÓN: La principal característica diferenciadora de las competiciones con formato de liga es su desarrollo a lo largo de diferentes jornadas de competición celebradas en distinta fecha y lugar. A los efectos de la presente Orden, se considerarán los siguientes formatos de liga: a) <u>Liga tradicional</u> : Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes y todas las jornadas de la fase regular tienen lugar en días no consecutivos y en las propias sedes de los equipos participantes. b) <u>Liga concentración</u> : Liga cuyo sistema de competición consiste en encuentros de ida y vuelta entre todos los equipos participantes con jornadas de la fase regular que tienen lugar en días consecutivos y en sedes de competición designadas. c) <u>Otro formato de liga</u> : Liga cuyo sistema de competición no coincide con alguno de los anteriores o en la que la que todas las jornadas de la fase regular se desarrollan en una única sede de competición.		<input type="checkbox"/> Liga Tradicional <input type="checkbox"/> Liga Concentración <input type="checkbox"/> Otro forma de Liga
NÚMERO DE JORNADAS: Número de jornadas de la fase principal o regular de la competición, independientemente de su denominación (fase principal, regular, primera fase, etc.). Se excluirá para el cómputo del número de jornadas las posibles fases posteriores, clasificatorias, de descenso o permanencia y finales o play-off.		
NÚMERO DE DEPORTISTAS: Número máximo de deportistas con posibilidad de inscribirse en una jornada, encuentro o partido oficial según la normativa de la competición.		
TIPO DE PRUEBA: Tipo de prueba en base a la tipología de la prueba deportiva establecida en el decreto 336/2009 (BOJA núm.200 de 13 de octubre de 2009) por el que se regula el deporte de rendimiento de Andalucía: a) Pruebas de equipo II (deportes colectivos): Incluye las modalidades, especialidades o pruebas de deportes colectivos, considerando aquellas en las que dos equipos compuestos por más de dos deportistas realizan acciones motrices de forma simultánea en el tiempo y en el espacio, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante técnico-tácticas de ataque y defensa (ej: balonmano, baloncesto, béisbol, hockey subacuático, etc.). b) Pruebas de equipo I (deportes no colectivos, ni individuales): Incluye todas las pruebas no individuales ni consideradas de deportes colectivos.		<input type="checkbox"/> Equipo II (deporte colectivo) <input type="checkbox"/> Equipo I (deportes no colectivos, ni individuales)
COMPETICIÓN POR GRUPOS: Existencia de grupo único nacional o la división del nivel de competición (máximo o submáximo) en más de un grupo de competición.		<input type="checkbox"/> Grupo único de competición <input type="checkbox"/> Más de un grupo de competición
DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: La competición establece la participación dirigida a personas con discapacidad.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA DEPORTIVA SEGÚN SEXO: Tipo de participación en la prueba deportiva: femenina, masculina o mixta.		<input type="checkbox"/> Femenina <input type="checkbox"/> Masculina <input type="checkbox"/> Mixta

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida a clubes deportivos de Andalucía para la participación de su/s equipo/s en competición/es oficial/es de ámbito nacional y categoría de edad absoluta con formato de liga en el nivel de competición máximo/submáximo por un importe especificado en el punto 6.

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	9	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002542/2W

00190102

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 / 9)

ANEXO I

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar sus comunicaciones y la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios para la tramitación de las solicitudes de la línea de subvención PLN (Participación en Ligas Nacionales), cuya base jurídica es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002542/2W

00190102

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE

MODALIDAD: PARTICIPACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE SUS EQUIPOS, EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL Y CATEGORÍA DE EDAD ABSOLUTA, CON FORMATO DE LIGA EN LOS NIVELES DE COMPETICIÓN MÁXIMO Y SUBMÁXIMO (PLN). (Código procedimiento: 10558)

CONVOCATORIA/EJERCICIO

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL CLUB DEPORTIVO DE ANDALUCÍA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL							
DATOS DEL CLUB DEPORTIVO DE ANDALUCÍA:							
DENOMINACIÓN DEL CLUB:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚMERO TELÉFONO 1:		NÚMERO TELÉFONO 2:		CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:
							CÓD. POSTAL:
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE LEGAL:							
NOMBRE:		APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:		CARGO EN EL QUE ACTÚA:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de deporte, efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por el importe pretendido.
<input type="checkbox"/>	CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA
<input type="checkbox"/>	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/>	ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/>	DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	REFORMULO LA SOLICITUD. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:



002542/2/A02W

00190102

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente: <input type="checkbox"/> OPTO . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES
----------	---

Presento la siguiente documentación (original o copia):

- a) Copia del NIF de la entidad.
- b) Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número de la cuenta de la entidad solicitante (con expresión de la codificación completa incluyendo el IBAN). Éste deberá contener firma de la persona que lo expide y sello de la entidad bancaria.
- c) Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores ha contado con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales (durante todo el periodo de ejecución de la actividad subvencionada), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.
- d) Certificado/s de la federación deportiva española o liga nacional organizadora de la competición en el que se contemplen los datos de la competición contenidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la línea de las subvenciones PLN y se certifique la participación del equipo solicitante en la competición oficial que dicha entidad organiza.
- e) Calendario de la competición oficial nacional en la que participa certificado por el Secretario o Secretaria del Club deportivo solicitante.
- f) Certificado de encontrarse al Corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, tal y como establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) En el caso de haber declarado, en el punto 4 del Anexo I, la concesión de ayudas para la misma finalidad que la línea de subvenciones PLN, deberá presentar la siguiente documentación:
 - Resolución de concesión.
 - En el caso de que la cuantía concedida no coincida en su totalidad con la finalidad de la línea de subvenciones PLN, deberá aportar el presupuesto aceptado por aquella entidad concedente, así como la documentación acreditativa de dicha circunstancia.

Todos los certificados aportados deberán estar sellados por la entidad emisora y firmados por una persona con capacidad legal para ello.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

002542/2/A02W

00190102



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DEPORTIVO

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	7	9	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, edificio Torretriana, 41092, Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar sus comunicaciones y la recogida de datos a efectos estadísticos y censitarios para la tramitación de las solicitudes de la línea de subvención PLN (Participación en Ligas Nacionales), cuya base jurídica es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002542/12/A02W

00190102